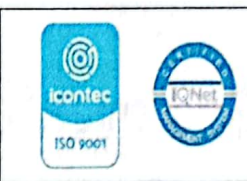


	PARTICIPACIÓN SOCIAL	
---	---	---

ACTA N° 313.1.5 - - 2023

ASUNTO	Capacitar en temas de Control Social dentro de la participación social en salud con colaboradores de la Red de Salud del Suroriente E.S.E.		
FECHA	19 de septiembre del 2023.		
LUGAR	Hospital Carlos Carmona Montoya.		
HORA DE INICIO	2:00pm	HORA FINAL	5:00pm
ASISTENTES	Trabajadores del Sector Salud de la Red de Salud del Suroriente E.S.E.		
OBJETIVO REUNION	E4Le – Capacitación en Control Social con los actores institucionales.		
ORDEN DEL DIA / PUNTOS A TRATAR			
1. Saludo – explicación del objetivo - realización de pre test.			
2. Ampliación de los mecanismos de control social.			
3. Realización post test – despedida.			
DESARROLLO			
se habla acerca de los mecanismos de control social en salud, en donde el Estado debe garantizar el derecho a la participación social en salud generando condiciones para la participación y efectiva de la ciudadanía teniendo como base su reconocimiento social e institucional, en especial buscando cumplir con el derecho a la participación vinculando la participación social en salud.			
Resolución 2063 de 2017. A través de la formulación de la Política de Participación Social en Salud y el despliegue de un Plan de Vigencia Anual de la PPS se busca cumplir con la responsabilidad de fortalecer a la ciudadanía en los procesos de salud.			
¿Qué es?			
El Control Social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos. (artículos 60, 61 y 63 de la <u>Ley 1757 de 2015</u>).			
Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país y que estén encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público. Para conocer más información sobre el funcionamiento de las veedurías.			

F-CM-GC-003 V: 02 SEP 2020
GD-1000-150

Y se mencionan los mecanismos de control social:



Las diferentes modalidades de acuerdo al art 63 de la Ley 1757 de 2015 de hacer control social son:

- Veedurías ciudadanas (Ley 850 de 2003)
- Juntas de vigilancia (Ley 454 de 1988)
- Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994)
- Auditorías Ciudadanas
- Otras instancias de participación ciudadana

El control social busca a través de la vigilancia de la gestión pública, velar por la correcta inversión de los recursos públicos y garantizar la correcta gestión del servicio a la comunidad a través de la participación activa de los ciudadanos a lo largo del territorio nacional.

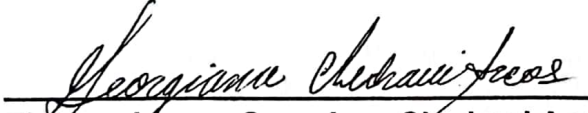
Las instituciones que apoyan el control social:

- Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud
- Procuraduría del Ministerio Público en la Protección del Derecho a la Salud
- Procuraduría General de la Nación
- Defensoría del Pueblo
- Personerías Municipales
- Defensorías del Paciente.

Se adjunta registro fotográfico:

F-CM-GC-003 V: 02 SEP 2020
GD-1000-150




Elaborado por: Georgiana Chedraui Arcos.
Cargo: Trabajadora Social - Líder proceso
Gestión al usuario.
Red de Salud Suroriente E.S.E / AGESOC.

F-CM-GC-003 V: 02 SEP 2020
GD-1000-150



AGESOC

ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DE
OCCIDENTE "AGESOC"

COMITÉ

ITEM	NOMBRE	OCCUPACION	LUGAR DONDE REALIZA SUS ACTIVIDADES COLECTIVAS	FIRMA
1	Giselli Asprilla Martinez	Trabajadora Social	204	Giselli Asprilla M
2	LIZET Vanessa Hurtado	aux de H	204	Vanessa H.
3	Andrea yoris Giraldo	Trabajadora Social	Zona 204	Andrea yoris G
4	Georgiana Chedraui Arcos	Trabajadora Social	204	Georgiana Chedraui
5	Floralba Paz 6	GAU	Zona 204	Floralba Paz
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				